

# IMPUESTOS

PRÁCTICA PROFESIONAL

THOMSON REUTERS  
ProView™

Director General  
**HUMBERTO J. BERTAZZA**

Coordinador  
**ADALBERTO R. DALMASIO**

TRIBUTARIO NACIONAL | TRIBUTARIO PROVINCIAL  
Y MUNICIPAL | ACTUACIÓN PROFESIONAL

Director Honorario  
**Marcelo R. Lascano**

JULIO 2019 | Nº 55

THOMSON REUTERS  
**CHECKPOINT**



## TRIBUTARIO NACIONAL

### OPINIÓN

11

Declaración de inconstitucionalidad del impuesto a las ganancias sobre las jubilaciones

Por **Aurelio Cid**

*El fallo "García" es el primero en que la Corte Suprema de Justicia de la Nación se expide sobre la inconstitucionalidad del impuesto a las ganancias en los haberes jubilatorios, ya que analiza la doctrina por fuera del esquema tributario del impuesto a las ganancias.*

27

El IVA en la construcción sobre inmueble propio y los anticipos y/o señas que congelan precio

Por **Julio C. Reynoso y Leandro Stok**

*El propósito de este trabajo radica en analizar la problemática y brindar una serie de conceptos que tiendan a dar claridad a la situación, fundados en la experiencia desarrollada en este tipo de actividades.*

34

Impuesto a las ganancias. IVA no computable. Deducción.

Por **Richard Amaro Gómez**

*Resulta claro que el crédito fiscal es no computable, ya sea por ejercer una actividad exenta en el impuesto al valor agregado o por ejercer una actividad gravada, pero realizar la adquisición de ciertas compras, locaciones o prestaciones cuyo crédito fiscal es no computable, por así disponerlo la normativa, resulta deducible en el impuesto a las ganancias.*

39

Nuevo régimen de promoción de la economía del conocimiento

Por **Santiago A. Cámara**

*Este nuevo régimen regirá en todo el territorio de la República Argentina, y su objetivo es promover actividades económicas (básicamente servicios) que apliquen el uso del conocimiento y la digitalización de la información -apoyada en los avances de la ciencia y de las tecnologías- a la obtención de bienes, prestación de servicios y/o mejora de procesos, con los alcances y limitaciones establecidos en sus disposiciones y las normas reglamentarias a dictarse.*

49

Régimen de la consulta vinculante, a propósito del nuevo texto dispuesto por la resolución general 4497

Por **Ricardo H. Ferraro**

Con esta nueva resolución de la AFIP, la consulta y su respectiva respuesta vincularán exclusivamente al consultante y a la AFIP con relación al caso estrictamente consultado, en tanto no se hubieran alterado las circunstancias, antecedentes y demás datos suministrados hasta el momento del dictado del acto mediante el cual se responde la consulta.

## ANÁLISIS DE JURISPRUDENCIA

**59**

Claves jurisprudenciales  
 Por Ana I. Do Nizza

*Impuesto de sellos. Solicitudes de servicios. Requisito de existencia de instrumento.*

*Impuesto sobre los ingresos brutos. Inconstitucionalidad de alícuotas diferenciales. Necesidad de la existencia de una "causa" o "caso contencioso" que permita la intervención del Poder Judicial de la Nación.*

*Procedimiento tributario. Carácter de inscriptos de aquellos contribuyentes de impuestos cuyas liquidaciones sean interdependientes. Aplicación del plazo de prescripción quinquenal.*

*Impuesto a las ganancias. Presentación de la declaración jurada del impuesto a las ganancias con aplicación del ajuste por inflación impositivo. Configuración de los recaudos para la admisibilidad de la acción declarativa de certeza: existencia de "caso" o "controversia", cuando el ente fiscal realiza una acción explícita tendiente a determinar la diferencia del tributo a través de la notificación de la planilla y propuesta de rectificación, bajo apercibimiento de dar inicio al procedimiento administrativo de determinación.*

*Impuesto a las ganancias. Reorganización societaria libre de impuestos. Requisito de publicación e inscripción en las transferencias de bienes entre empresas de un mismo conjunto económico.*

TRIBUNAL FISCAL DE LA NACIÓN

**68**

Reseña de jurisprudencia  
 Por María Adriana Capria

# TRIBUTARIO PROVINCIAL Y MUNICIPAL

CONVENIO MULTILATÉRAL

OPINIÓN

**81**

Convenio Multilateral. Régimen general. Asignación de ingresos  
 Por Alejandra Sanelli

La idea del presente trabajo es compartir las opiniones de un grupo de tributaristas que han participado de unas jornadas de tributación en la Asociación Argentina de Estudios Fiscales (Jornadas de Derecho Tributario Provincial y Municipal) exponiendo las principales ideas, inquietudes y propuestas que han presentado los panelistas y autores en sus exposiciones y trabajos, con la introducción de algún aporte personal de la autora.

## CIUDAD DE BUENOS AIRES

### ANÁLISIS DE INFORMES TÉCNICOS

**103**

Jurisprudencia administrativa CABA  
 Por Jorge Saverio Matinata

*Impuesto sobre los ingresos brutos. Planteo de prescripción en el ejercicio de la acción de repetición.*

*Impuesto de sellos. Tratamiento del instituto de prescripción conforme antecedentes revelados por agentes de información.*

## PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### ANÁLISIS DE JURISPRUDENCIA ADMINISTRATIVA

**109**

Jurisprudencia del Tribunal Fiscal de Apelación de la Provincia de Buenos Aires  
 Por Hernán A. Colli

*Impuesto automotor. Defraudación fiscal. Procedencia. Vehículo radicado en extraña jurisdicción. Aplicación temporal, ley 14.553. Procedimiento previo.*

*Infracciones fiscales. Agentes de recaudación. Defraudación fiscal. Denuncia penal. Prejudicialidad.*

*Infracciones formales. COT. Configuración. Documentación insuficiente. Bien jurídico tutelado.*

# ACTUACIÓN PROFESIONAL

LABORAL Y PREVISIONAL

OPINIÓN

**123**

Recibos de sueldos con firma electrónica vs. firma digital  
 Por Mirta N. Userpater

*La idea del presente trabajo es indicar las diferencias existentes entre la firma electrónica y la firma digital en los recibos de sueldos.*

## **APLICACIÓN PRÁCTICA**

**131**

**Actualidad previsional. Nuevas bases imponibles, rentas de referencia y aportes para los trabajadores autónomos y en relación de dependencia**

**Por Oscar Alonso Fontán**

*Mayormente, en el artículo se analizan, como tema de actualidad, las nuevas bases imponibles para los trabajadores autónomos.*

# IMPUESTOS

PRÁCTICA PROFESIONAL

THOMSON REUTERS  
ProView™

Director General  
**HUMBERTO J. BERTAZZA**

Coordinador  
**ADALBERTO R. DALMASIO**

TRIBUTARIO NACIONAL | TRIBUTARIO PROVINCIAL  
Y MUNICIPAL | ACTUACIÓN PROFESIONAL

Director Honorario  
Marcelo R. Lascano

JULIO 2019 | N° 56

THOMSON REUTERS  
**CHECKPOINT**



## TRIBUTARIO NACIONAL

### OPINIÓN

**11** Impuestos y competencia desleal  
**Por Humberto J. Bertazza**

*Existen, en la práctica, muchos casos de incumplimiento a las normas fiscales que permiten a las empresas ofrecer a sus clientes precios más bajos que el resto del sector, con lo que se incurre en competencia desleal al aprovecharse de una ventaja competitiva incumpliendo la legislación.*

**15** El régimen de promoción de la economía del conocimiento  
**Por Silvina Érica Coronello**

*La ley 27.506 crea este régimen con el objeto de promocionar actividades económicas que apliquen el uso del conocimiento y digitalización de la información —apoyadas en los avances de la tecnología y de la ciencia— a la obtención de bienes, prestación de servicios y/o mejoras de procesos.*

**22** Federalismo fiscal y las potestades tributarias subnacionales en Argentina  
**Por Silvia Simont**

*El trabajo tiene por objetivo dejar planteada la hipótesis de la existencia de normativas cuya interpretación puede resultar equívoca e ineficaz en el ámbito del federalismo fiscal argentino, para lograr la coordinación horizontal a nivel subnacional, con la doble finalidad de reconocer las limitaciones de las potestades tributarias y de evitar la doble o múltiple imposición.*

**39** IVA: Prohibición de computarse el crédito fiscal por inconsistencias en los datos del receptor del comprobante  
**Por María Julieta Canobbio**

*Los cambios implementados por la nueva resolución, entre otras cuestiones, tienden a fortalecer el régimen de control de emisión de comprobantes, contemplar novedades implementadas en materia de facturación; elevar el importe previsto para la obligación de identificar a los compradores, locatarios o prestatarios cuando sean consumidores finales, y extender la fecha hasta la cual podrán comercializarse los controladores fiscales de "vieja tecnología".*

**55** Régimen de estímulo fiscal para la construcción de viviendas sociales  
**Por Lidia M. Santacruz y Ricardo H. Ferraro**

En el artículo se abordarán los principales aspectos de este estímulo a la actividad de la construcción, que se espera no se vea ralentizada en el procedimiento de instrumentación, ya que no es solo la informática la que lo facilita, si no el nivel de exigencia en los requisitos.

**64** Admisión de la acción incoada por contribuyente excluido de pleno derecho del Régimen Simplificado por la AFIP

**Por María Carolina García Soriano**

La idea del presente trabajo es analizar un fallo de la Provincia de Córdoba, en donde se hace lugar a la impugnación del acto administrativo promovida por un contribuyente excluido del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes.

**70** Emergencia frutícola. Medidas tributarias (diferimiento de pago, moratorias, suspensión ejecuciones fiscales y medidas cautelares)

**Por María Marta Peralta**

A través de la ley 27.503 se decidió prorrogar la vigencia y efectos de la emergencia en la cadena de producción de peras y manzanas, régimen que beneficia a los productores de las provincias de Neuquén, Río Negro, Mendoza, San Juan y La Pampa.

**75** La deducción de gastos necesarios en el impuesto a las ganancias

**Por Richard Amaro Gómez**

En el presente artículo se analiza la deducibilidad en el impuesto a las ganancias de una deuda no propia que canceló lo Compañío, a fin de destrabar un conflicto gremial que mantenían sus empresas proveedoras de transportes y que la afectaban toda vez que le habían bloqueado sus plantas cementeras.

**81** Gastos deducibles en el impuesto a las ganancias correspondiente a las rentas de cuarta categoría

**Por Adalberto R. Dalmasio**

Se analizan, en primer lugar, los gastos generales deducibles en el impuesto a las ganancias para, posteriormente, profundizar en forma específica sobre aquellos pertenecientes a contribuyentes personas físicas que desarrollen actividades de la cuarta categoría.

**NOVEDADES TRIBUTARIAS**

**97** Actualidad tributaria

**Por Adalberto R. Dalmasio**

Procedimiento fiscal. Creación del remito electrónico harinero. Uso obligatorio para el traslado de las harinas de trigo y los subproductos derivados de la molienda de trigo. RGC (AFIP - SGA) 4514.

Provincia de Buenos Aires. Regímenes de percepción y retención del impuesto sobre los ingresos brutos. Modificación de la resolución normativa (ARBA) 2/2013 y sus modificatorias. Resolución normativa (ARBA) 20/2019.

Convenio Multilateral. Creación del "Registro Único Tributario - Padrón federal". Resolución general (CA) 5/2019.

Impuesto a las ganancias. Minas, canteras y bosques. Reglamentación de los requisitos para el cómputo de los costos por cumplimiento de las normas técnicas y ambientales. Resolución general 4518.

Actualidad laboral. Digitalización del relevamiento del empleo no registrado.

Impuesto a las ganancias. Adecuaciones a la forma de calcular los anticipos para las personas humanas y sucesiones indivisas. Resolución general 4522.

Impuesto sobre los bienes personales. Procedimiento de excepción para el cálculo y determinación de los anticipos correspondientes al período fiscal 2019. Resolución general 4524.

Procedimiento fiscal. Incorporación al sistema integral de retenciones electrónicas (SIRE) de los regímenes de retención y/o percepción del impuesto al valor agregado. Resolución general 4523.

**APLICACIÓN PRÁCTICA**

**111** Recategorización del contribuyente monotributista  
**Por Mirta N. Uşerpater**

La recategorización es una obligación que deben cumplir los contribuyentes monotributistas cuando sus parámetros sean superiores o inferiores a la categoría declarada.

**TRIBUTARIO PROVINCIAL Y MUNICIPAL**

**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**OPINIÓN**

**127** Tratamiento en el impuesto sobre los IIBB provenientes de la comercialización de subproductos recibidos por frigoríficos como parte de pago del servicio de faena  
**Por Sebastián F. Perlati**

El presente escrito, tiene como finalidad analizar cuál sería el tratamiento tributario que le correspondería dispensar, en el impuesto sobre los ingresos

*brutos, a los ingresos provenientes de la comercialización de los subproductos recibidos por los frigoríficos como parte de pago del servicio de faena que estas realizan a los denominados matarifes abastecedores.*

# ACTUACIÓN PROFESIONAL

## DERECHOS DE EXPORTACIÓN

**137**

**Los nuevos derechos de exportación de servicios**

**Por Dario M. Rajmilovich**

*La legislación aduanera es el ordenamiento que contiene normas de base relativas al comercio internacional de mercaderías y concentra las facultades del Estado para controlar el cumplimiento de su política internacional como también los límites de estas, evitando avances del Estado que pongan en peligro los legítimos derechos de los particulares.*